

ORDENANZA N° 29- DISPONIENDO MONTOS DE GASTOS DE REPRESENTACION PARA EL SR/PRESIDENTE DEL H.C.D. Y DE LOS SRES/ CONCEJALES.-

H.C.D., Rosario del Tala, 31 de Mayo de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Devuélvase todos los dineros habidos en concepto de dietas por los Sres. Concejales, incluido el Sr. Presidente del H.C.D., a partir del día 11 de diciembre de 1983 hasta el día 30 de Abril de 1984 inclusive.-

ARTICULO 2°): Abónese a los Sres. Concejales, incluido el Sr. Presidente del H.C.D., a partir del día 11 de Diciembre de 1983 hasta el 30 de Abril de 1984 inclusive, en concepto de gastos de Representación, el equivalente a lo percibido, en concepto de Dietas.-

ARTICULO 3°): Fíjase con vigencia a partir del 01 de Mayo de 1984 para el Sr. Presidente del H.C.D. de la Ciudad de Rosario del Tala, en calidad de Gastos de Representación la cantidad equivalente a lo que percibe el empleado con categoría 22 de la Escala de Sueldos Vigentes de éste Municipio.-

ARTICULO 4°): Fíjase con vigencia a partir del 01 de Mayo de 1984, para los Señores Concejales de la ciudad de Rosario del Tala, en calidad de Gastos de Representación, la cantidad equivalente a lo que percibe el Empleado con categoría 20 de la Escala de sueldos vigente de éste municipio.-

ARTICULO 5°): Los gastos que demande la erogación se imputarán a las partidas previstas del presupuesto.-

ARTICULO 6°): Derógese la Ordenanza N° 1/83, en todas sus partes y toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 7°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en fecha 31 de Mayo de 1984.-

E S C O P I A

  
E. GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR E. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE